



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.111 / 2010.-

ZAPALLAR, 22 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 822/2010, de fecha 08 de Septiembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **DESIGNESE** en Comisión de Servicios, a don **LUIS ALBERTO TAPIA CISTERNAS**, Cedula Nacional de Identidad Nº [redacted] Auxiliar, Grado 17º, según siguiente detalle:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Valparaíso	02.09.2010	Traslado de funcionarias municipales a reunión Bienes Nacionales	\$ 12.841.-

- 2º **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 12.841.- (Doce mil ochocientos cuarenta y un mil pesos), como asignación por Comisión de servicios.

- 3º **IMPUTESE** el gasto al 215-21-01-004-006.000: "Comisión de Servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Comisión de Servicios.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.


OTL / RRHH / D.F. / SEC. / J.R. / pfc.